



**Alcaldía  
de Itagüí**

## **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**



### **SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL VIGENCIA 2024**

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

Realizado por:

**BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA**  
Profesional Universitaria

**MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA**  
**NELSON DAVID BOTERO BAENA**  
Profesionales Contratistas

**Febrero 2025**





## TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO .....	4
2. MARCO NORMATIVO .....	4
3. OBJETIVO.....	5
4. ALCANCE .....	5
5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	5
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	6
6.1 Personal Activo en la Administración.....	6
Imagen No. 1 - Personal de planta vigencias 2023- 2024. ....	6
6.2 Egresos de Nómina.....	7
Imagen No. 2 – Nómina vigencia 2023 y 2024.....	8
6.3 Egresos de Horas Extras.....	8
Tabla N° 1.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias vigencias 2023-2024. ....	10
Gráfico No. 1 - Horas extras por dependencias .....	11
7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	12
7.1 Servicios Públicos.....	12
Imagen No. 3 -Servicios públicos administración vigencias 2023-2024 .....	12
Imagen No. 4- Servicios Públicos Educación vigencias 2023-2024 .....	13
7.2 Gastos por servicios de telecomunicaciones.....	13
Imagen No. 6- Telecomunicaciones Instituciones Educativas vigencias 2023-2024 .....	14
7.3 Movistar y Directv.....	14
8. GASTOS DE VEHÍCULOS.....	15
9. OTROS GASTOS.....	16
9.1 Sentencias fallos y conciliaciones.....	16
9.2 Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos, y aseo y cafetería .....	17
9.2.1 Consumo de Resmas Vigencia 2024.....	19
10. GASTOS DE CONTRATACIÓN.....	20





# Alcaldía de Itagüí

10.1 Contratos prestación de servicios de apoyo vigencias 2023-2024.....	20
10.2 Contratos prestación de servicios profesionales vigencias 2023-2024.....	21
10.3 Contratos de arrendamiento.....	21
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22





## 1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaria de Evaluación y Control en el buen ejercicio de sus funciones verificara en forma mensual el cumplimiento de las Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” establecidas por el gobierno nacional, como de las demás restricciones del gasto que continúen vigentes.

Con base en lo anterior, se presenta informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente a la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023, el cual muestra lo reportado por las dependencias que intervienen y reportan la información respectiva.

## 2. MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- ✓ El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- ✓ El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- ✓ El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- ✓ El Decreto 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)
- ✓ Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✓ Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.
- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.
- ✓ Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional 0199 de 2024 del 20 de febrero, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Decreto Municipal 747 del 05 de septiembre de 2024, por el cual se dictan medidas de austeridad en materia de horas extras de los servidores públicos municipales y se adoptan otras medidas.





- ✓ Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.
- ✓ Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".
- ✓ Acuerdo municipal 14 de diciembre 16 de 2024 del concejo municipal del municipio de Itagüí.

### 3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo y cafetería, viáticos, entre otros), así como un análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí.

### 4. ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y su comparación con el mismo período de 2023.

### 5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control en virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La recopilación de la información se realizó mediante solicitud directa de la misma a las unidades administrativas de la Alcaldía de Itagüí como lo son la Secretaría de Servicios Administrativos, la



Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron de manera oportuna para atender lo requerido.

Los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo con el Decreto 199 de 2024, de la siguiente manera:

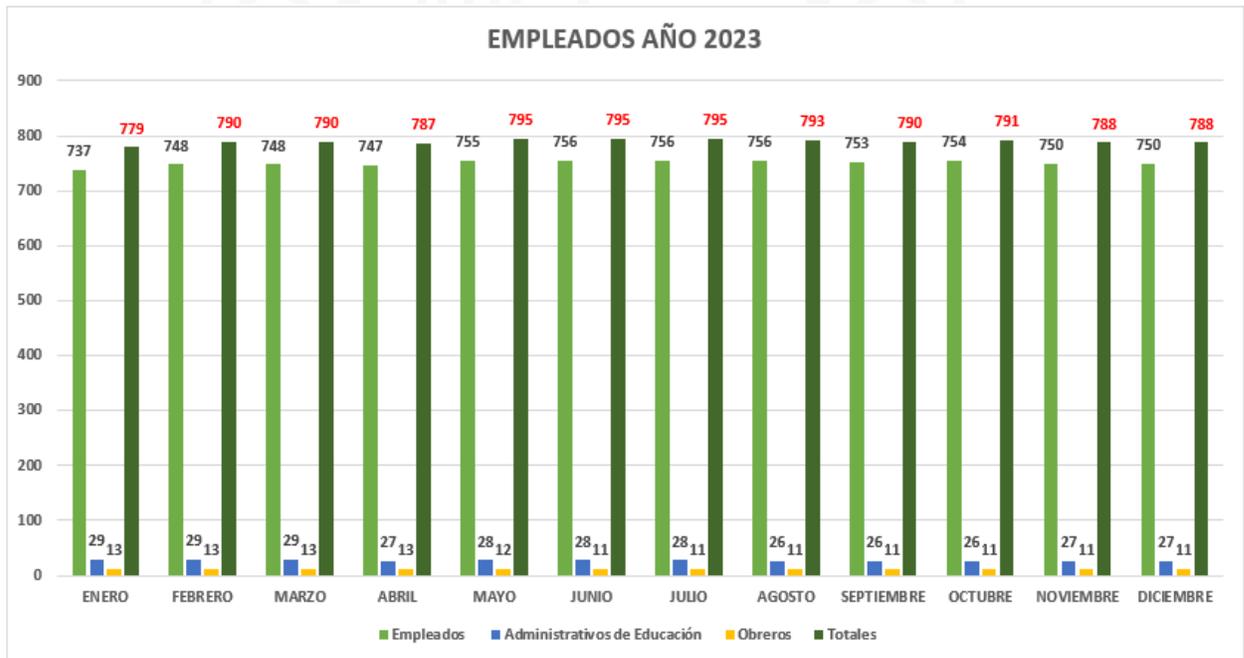
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).

## 6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 6.1 Personal Activo en la Administración

Se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante la vigencia 2024 a la Administración Municipal comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

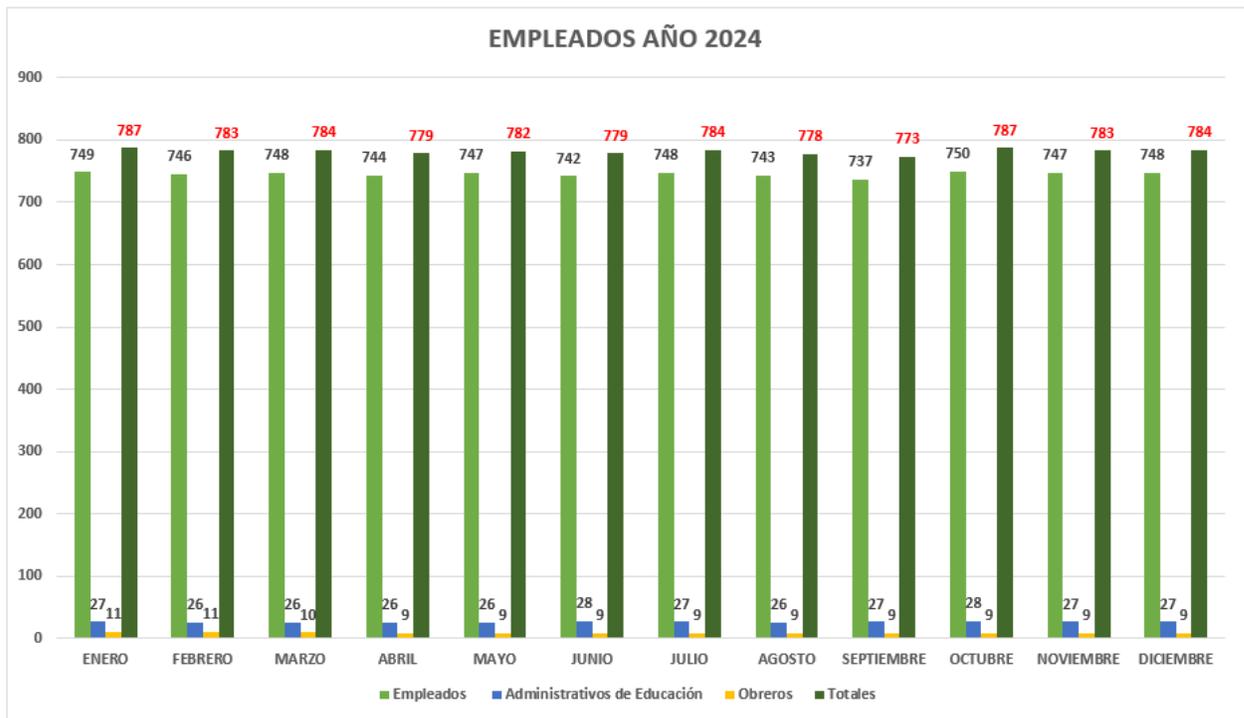
**Imagen No. 1 - Personal de planta vigencias 2023- 2024.**





Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

En la vigencia 2023 el total de personas vinculadas al 31 de diciembre fueron 750 en la categoría de empleados, 27 los administrativos de educación y los obreros 11.



Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

En la vigencia 2024 el total de personas vinculadas al 31 de diciembre fueron 748 en la categoría de empleados, 27 los administrativos de educación y los obreros 9.

## 6.2 Egresos de Nómina

Durante la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023 el comportamiento del gasto por concepto de nómina fue el siguiente:





## Imagen No. 2 – Nómina vigencia 2023 y 2024

GASTO DE NÓMINA			
NÓMINA (MILES)	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN \$
Empleados	61.461.610.137	68.603.833.486	7.142.223.349
Practicantes	528.930.262	542.476.055	13.545.793
Agentes	7.258.452.166	8.458.505.224	1.200.053.058
Obreros	1.409.436.545	1.293.391.144	-116.045.401
Jubilados	3.268.430.902	3.457.889.366	189.458.464
Temporales	321.819.048	1.471.051	-320.347.997
Ediles	168.950.498	495.187.800	326.237.302
Agentes Temporales	1.366.870.533	-	-1.366.870.533
<b>TOTAL</b>	<b>75.784.500.091</b>	<b>82.852.754.126</b>	<b>7.068.254.035</b>



EL GASTO POR NOMINA PRESENTÓ  
UNA VARIACIÓN  
POR VALOR DE \$7.068.254.035

Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

De acuerdo con la imagen anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2024 presenta un incremento por valor de **\$7.068.254.035** con respecto a la vigencia 2023.

### 6.3 Egresos de Horas Extras

El gasto de horas extras presenta el siguiente comportamiento durante la vigencia 2024 comparado la vigencia 2023.



HORAS EXTRAS 2023		HORAS EXTRAS 2024		
<input type="checkbox"/>	ENERO \$83.679.888	<input type="checkbox"/>	ENERO \$107.478.574	
<input type="checkbox"/>	FEBRERO \$48.743.497	<input type="checkbox"/>	FEBRERO \$77.084.077	
<input type="checkbox"/>	MARZO \$68.426.429	<input type="checkbox"/>	MARZO \$102.831.310	
<input type="checkbox"/>	ABRIL \$73.658.826	<input type="checkbox"/>	ABRIL \$107.681.103	
<input type="checkbox"/>	MAYO \$75.316.689	<input type="checkbox"/>	MAYO \$97.383.172	
<input type="checkbox"/>	JUNIO \$188.558.381	<input type="checkbox"/>	JUNIO \$109.015.570	
<input type="checkbox"/>	JULIO \$62.140.645	<input type="checkbox"/>	JULIO \$107.416.597	<b>VARIACIÓN</b> <b>168.274.210</b>
<input type="checkbox"/>	AGOSTO \$121.523.478	<input type="checkbox"/>	AGOSTO \$123.214.979	
<input type="checkbox"/>	SEPTIEMBRE \$123.771.589	<input type="checkbox"/>	SEPTIEMBRE \$145.013.510	
<input type="checkbox"/>	OCTUBRE \$106.816.720	<input type="checkbox"/>	OCTUBRE \$124.278.954	
<input type="checkbox"/>	NOVIEMBRE \$129.108.810	<input type="checkbox"/>	NOVIEMBRE \$118.033.506	
<input type="checkbox"/>	DICIEMBRE \$92.692.154	<input type="checkbox"/>	DICIEMBRE \$123.279.964	
<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL \$1.174.437.106</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL \$1.342.711.316</b>	

Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Como se observa en el gasto por horas extras durante la vigencia 2024 se incrementó en **\$168.274.210** con respecto a la vigencia 2023; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios, es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

Para la disminución de este concepto se expidió el Decreto 747 del 5 de septiembre de 2024 "Por el cual se dictan medidas de austeridad en materia de horas extras de los servidores públicos municipales y se adoptan otras medidas"; con la cual se hará reconocimiento de horas extras en tiempo y no en dinero.





Tabla N° 1.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias vigencias 2023-2024.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION \$
SECRETARIA DE EDUCACION	6.245.265	173.750	-6.071.515
SECRETARIA DE LA FAMILIA	4.001.878	513.092	-3.488.786
SECRETARIA DE SEGURIDAD	7.188.199	47.056.186	39.867.987
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	20.924.973	17.877.976	-3.046.997
SECRETARIA DE MOVILIDAD	17.140.921	17.488.256	347.335
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	13.823.779	10.018.158	-3.805.621
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	34.413.549	21.915.960	-12.497.589
SECRETARIA PRIVADA	53.192.983	80.836.811	27.643.828
SECRETARIA DE HACIENDA	54.226.154	53.641.183	-584.971
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	9.994.766	0	-9.994.766
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	80.662.899	64.615.090	-16.047.809
GESTOR DEPORTIVO	59.113.305	46.004.429	-13.108.876
ALCALDIA MUNICIPAL	73.901.746	113.835.107	39.933.361
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	63.996.271	93.607.867	29.611.596
SECRETARIA DE GOBIERNO	127.691.647	180.428.089	52.736.442
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	263.084.948	265.753.040	2.668.092
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	284.833.823	306.242.014	21.408.191
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	-	2.760.137	2.760.137
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	-	19.238.620	19.238.620
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0	705.551	705.551
<b>TOTALES</b>	<b>1.174.437.106</b>	<b>1.342.711.316</b>	<b>168.274.210</b>

Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

En la tabla número 1 se observa el gasto de horas extras por dependencia durante la vigencia 2024, el cual incrementó en **\$168.274.210** con respecto a la vigencia 2023.

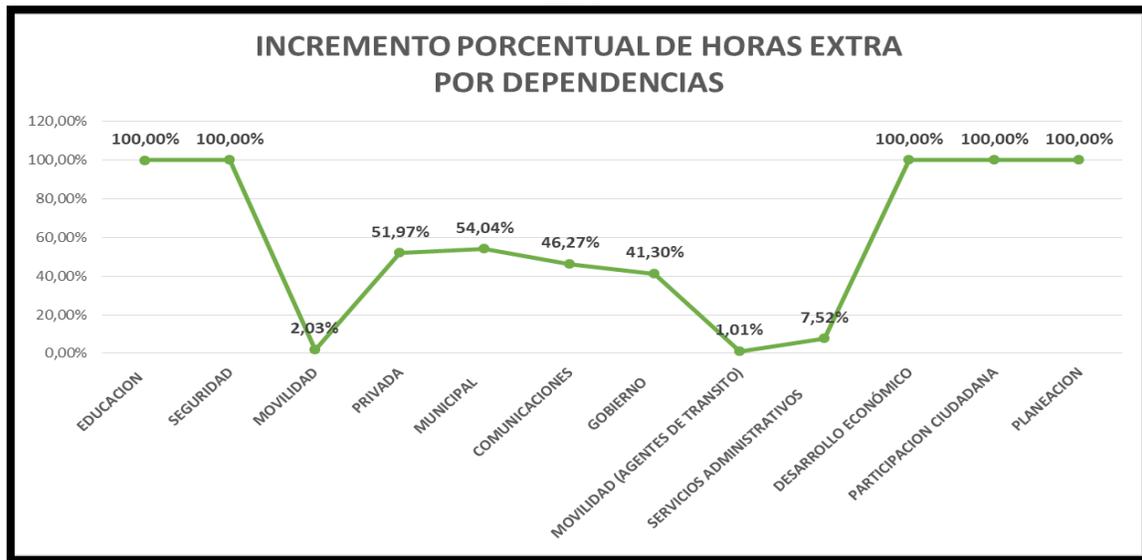




Las gráficas que se ilustran a continuación muestran la variación porcentual de todas las unidades administrativas con respecto al gasto generado por el concepto de horas extras durante las vigencias 2023-2024.

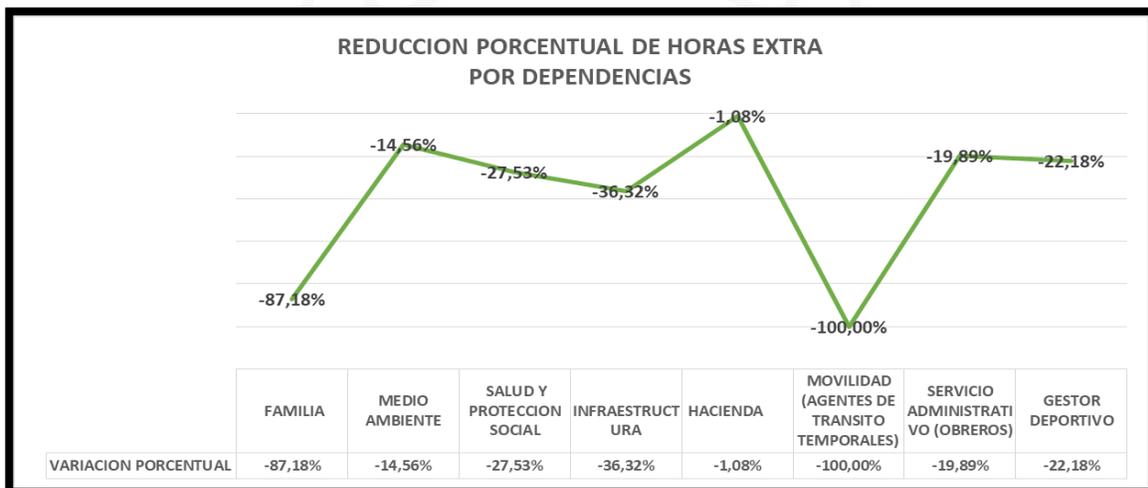
## Gráfico No. 1 - Horas extras por dependencias

### ➤ Dependencias que incrementaron



Fuente: Elaboración propia

### ➤ Dependencias que disminuyeron





En el marco de la política de austeridad es importante implementar medidas que ayuden a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

## 7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

### 7.1 Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023.

Imagen No. 3 -Servicios públicos administración vigencias 2023-2024

<b>CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN AÑO 2023-2024</b>			
CONCEPTO MILES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN \$
ENERGÍA	2.537.037.669	3.060.837.414	523.799.744
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.008.347.615	1.350.246.502	341.898.887
GAS	5.129.371	2.514.182	-2.615.189
OTROS	1.962.718	729.912	-1.232.806
SERVIASEO	158.233.529	172.819.496	14.585.967
SERVICIO INGENIERÍA	9.078.325	5.858.401	-3.219.924
IVA	985.067	0	-985.067
<b>TOTALES</b>	<b>3.720.774.293</b>	<b>4.593.005.906</b>	<b>872.231.613</b>



**El consumo de los servicios públicos de la administración municipal del año 2023 con respecto al 2024 presentaron un incremento por valor de \$872.231.613**

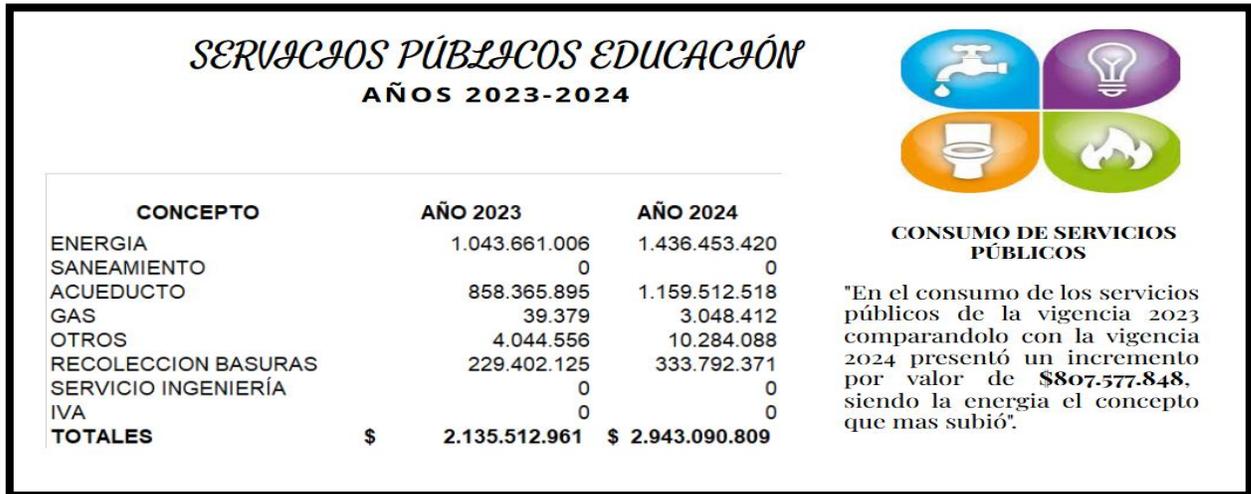
Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.

La imagen anterior refleja que durante la vigencia 2024 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de **\$4.593.005.906** que representa un incremento de **\$872.231.613** con respecto a la vigencia 2023 en la que fue de **\$3.720.774.293**; además, se observa que el consumo de energía fue el concepto que más presentó variaciones.





Imagen No. 4- Servicios Públicos Educación vigencias 2023-2024



Fuente: Información suministrada por la secretaria de educación.

La imagen número 4 permite evidenciar un incremento general de **\$807.577.848**, entre la vigencia 2024 y la vigencia 2023, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas.

## 7.2 Gastos por servicios de telecomunicaciones

Imagen No. 5- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo vigencias 2023-2024



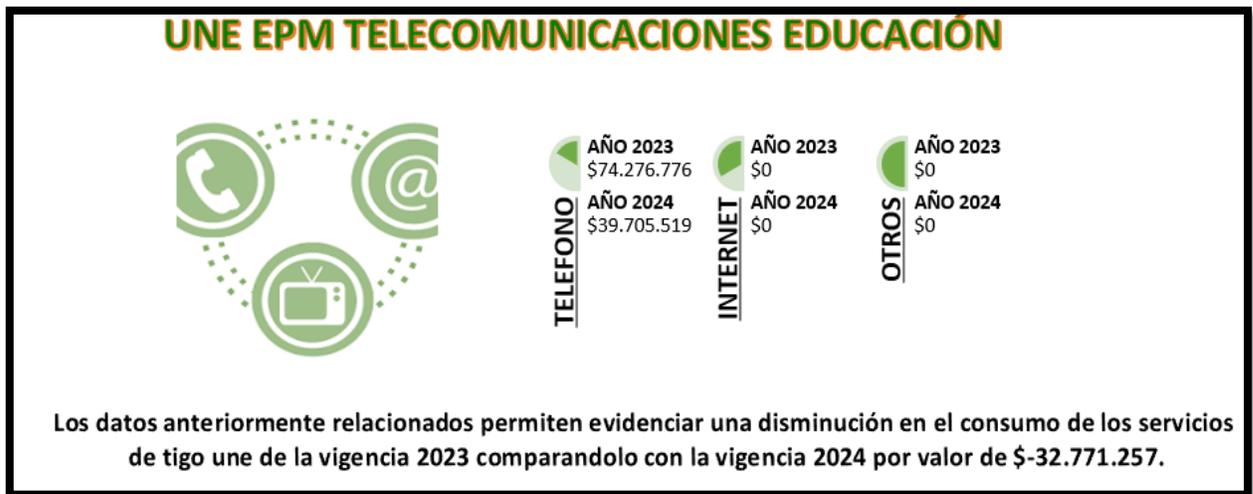
Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios





La imagen número 5 permite evidenciar una variación de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023 por valor de **\$16.846.957** en los servicios de une.

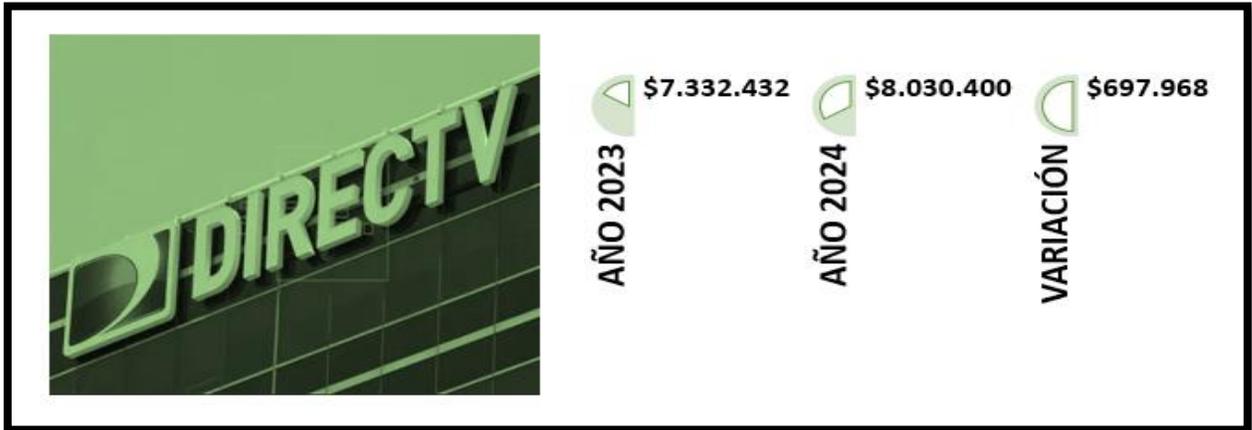
## Imagen No. 6- Telecomunicaciones Instituciones Educativas vigencias 2023-2024



Fuente: Información suministrada por la secretaria de educación.

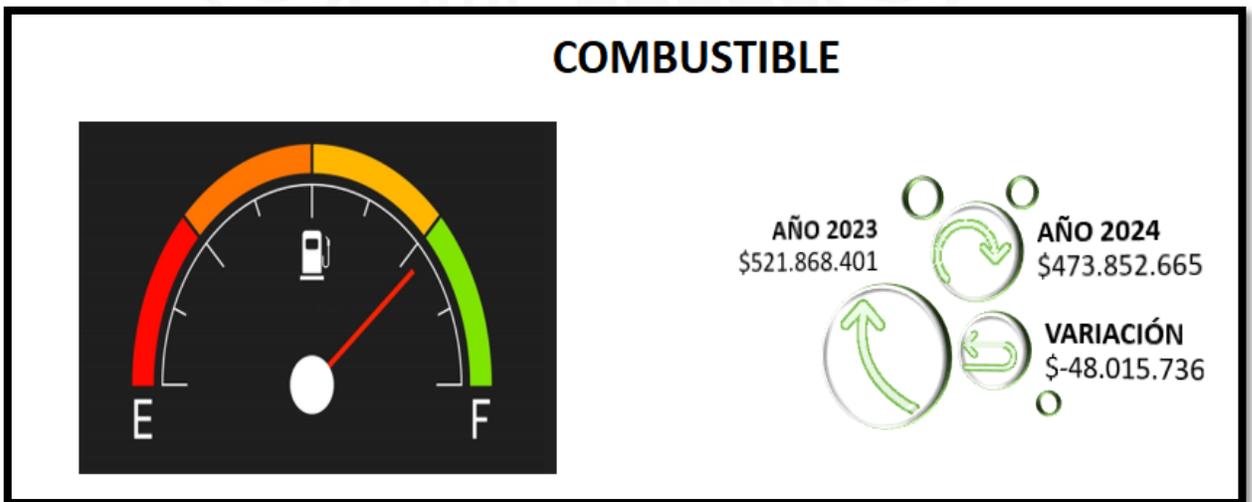
### 7.3 Movistar y Directv

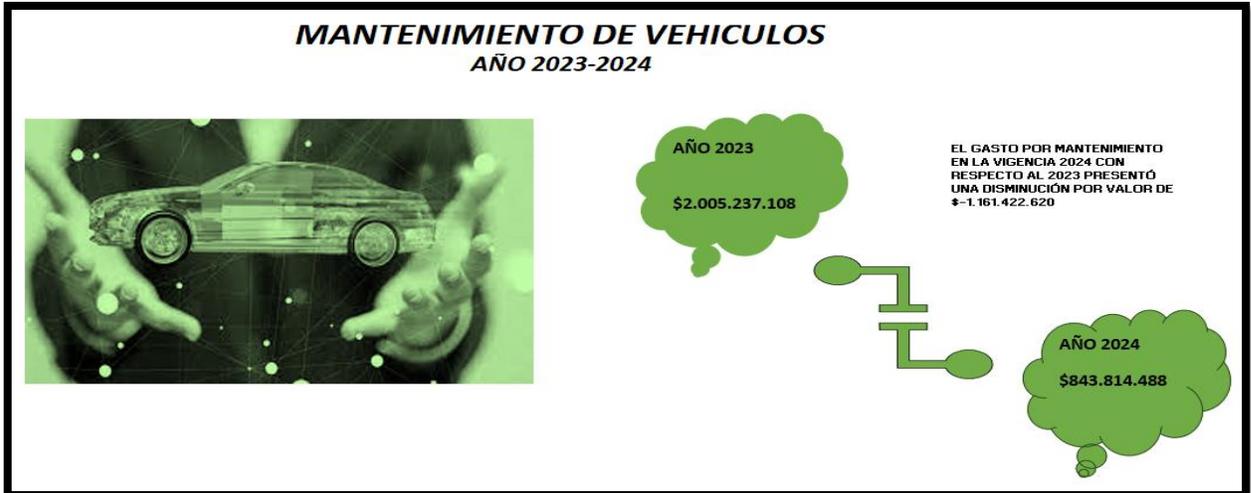




## 8. GASTOS DE VEHÍCULOS

### 8.1. Combustible y mantenimiento de vehículos





Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad

## 9. OTROS GASTOS

### 9.1 Sentencias fallos y conciliaciones

En los datos anteriormente descritos se muestra el valor pagado por concepto de sentencias fallos y conciliaciones, en donde su variación durante la vigencia 2023 con relación a la vigencia 2024 se observa un incremento por valor de \$191.914.851.



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad





## 9.2 Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos, y aseo y cafetería



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad





Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad





## 9.2.1 Consumo de Resmas Vigencia 2024

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE RESMAS ENTREGADAS
SECRETARÍA GENERAL	70
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TICS	20
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	40
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	102
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	140
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	180
SUBSECRETARÍA DE COMUNALES Y EDILES	50
SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD	15
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	64
COMISARÍA DE FAMILIA ZONA CENTRO DOS	35
DESPACHO DEL ALCALDE	72
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	260
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	103
SECRETARÍA DE LA FAMILIA	95
SECRETARÍA JURÍDICA	200
INSPECCIÓN CALATRAVA COMUNA CINCO	42
CORREGIDURÍA	55
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	85
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	30
SECRETARÍA DE GOBIERNO	295
SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES	50
COMISARÍA DE FAMILIA ZONA SUR	20
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT	40
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	40
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	6
OFICINA DE TALENTO HUMANO	90
INSPECCIÓN GENERAL COMUNA UNO PERMANENCIA	25
SUBSECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	20
COMISARÍA CORREGIMIENTO EL MANZANILLO	30
INSPECCIÓN SAN GABRIEL COMUNA TRES	20
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	20
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO	80
DIRECCIÓN PARA EL POSTCONFLICTO Y LA RECONCILIACIÓN	35
SUBSECRETARÍA DE BIENES Y SERVICIOS	40
INSPECCIÓN SAN PIO COMUNA DOS	20
<b>TOTAL</b>	<b>2489</b>





Con esta medida de control de consumo de resmas de papel se busca reducir el consumo de papel utilizado por las unidades en su función mediante la implementación de buenas prácticas y sensibilización en el uso de este recurso, de esta manera se usa el correo electrónico institucional y se crean carpetas compartidas entre los procesos, adicionalmente se utiliza el software SIGGED para tramitar documentos evitando la impresión y firma manual.

## 10. GASTOS DE CONTRATACIÓN

A continuación, se ilustrarán y analizarán los gastos contractuales así:

### 10.1 Contratos prestación de servicios de apoyo vigencias 2023-2024



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.





## 10.2 Contratos prestación de servicios profesionales vigencias 2023-2024



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.

## 10.3 Contratos de arrendamiento



La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

## 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

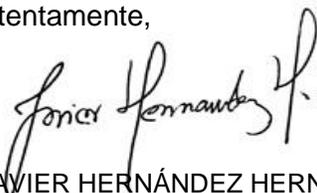
De conformidad con la constitución política de Colombia en el artículo 209, las entidades públicas deben desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía y equidad para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines de la misma.

La secretaria de evaluación y control luego de realizar el seguimiento de los gastos de la administración durante la vigencia 2024 recomienda lo siguiente:

- Implementar medidas para que toda la administración municipal participe en el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público, asegurando el bienestar de la comunidad y el de sus partes interesadas.
- Actuar siempre en fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración municipal.
- Cumplir con el decreto de austeridad el cual va dirigido a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos y cada uno de los servidores públicos de la administración municipal de Itagüí.
- Mantener una comunicación abierta y transparente con los empleados sobre los objetivos de las políticas de austeridad y los beneficios que pueden generar para la entidad y para ellos mismos.
- Adoptar medidas para contribuir en la política de disminución del consumo de papel por medio de la sustitución del mismo por soportes y medios electrónicos y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía; además es importante aclarar que las cifras registradas en el presente informe son suministradas por las unidades administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Atentamente,



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401  
Correo Institucional: [Javier.hernandez@itagui.gov.co](mailto:Javier.hernandez@itagui.gov.co)

P/E BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA  
P/E MAYRA ALEJANDRA MONTOYA  
P/E NELSON DAVID BOTERO